

Maria
Magdalena
Gandolfo
Gandolfo

Firmado
digitalmente por
Maria Magdalena
Gandolfo Gandolfo
Fecha: 2021.07.07
11:03:50 -04'00'

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA POR
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ALEKS®, CON
EL PROVEEDOR MCGRAW-HILL
INTERAMERICANA S.A, POR RAZONES QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN N° 175.21

SANTIAGO, 12 de mayo de 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N.º 21.094 Sobre Universidades Estatales; en el DFL N.º 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N.º 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N.º 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en la Ley N.º 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N.º 1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N.º 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios; en las Resoluciones N.º 7 de 2019 y N.º 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y en los Decretos TRA N.ºs 309/1471/2018, 309/1699/2018, y 309/15/2021.

CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile ha fijado como su misión *"Desarrollar y entrenar a líderes competentes con sólidos conocimientos y habilidades en Economía y Negocios a través de sus programas de pregrado, postgrado y desarrollo ejecutivo. Que sean capaces de sobresalir en Chile y el extranjero, crear y generar nuevo conocimiento relevante en los campos de la Economía y los Negocios que contribuya al desarrollo y competitividad del país dentro de un ambiente de rigor, excelencia académica y diversidad intelectual"*.

2. Que, con el objeto de cumplir los objetivos estratégicos establecidos con el propósito de alcanzar la misión que se ha fijado, la Facultad realiza diversas actividades de vinculación con el medio, como, por ejemplo, las actividades de integración que realiza la Escuela de Desarrollo de Talentos (EDT) desde el año 2013. En este contexto, y con el fin de mantener estas actividades, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, requiere

9. Que, el artículo 8, letra d) de la Ley N°19.886, en relación con el artículo 10 N°4, de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremos N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, autorizan la contratación directa cuando *“sólo existe un proveedor del bien o servicio”*, no existiendo respecto de esta causal un parámetro objetivo de aplicación, por lo que compete a la entidad la ponderación de los antecedentes para concluir la concurrencia de dicha calidad en un proveedor, como se desprende de la jurisprudencia administrativa, por ejemplo, en Dictamen N.º 17.208 de 2013, de la Contraloría General de la Republica.

10. Que, por su parte, el artículo 8, letra e) de la Ley N°19.886, en relación con el artículo 10 N°5 de su Reglamento, autoriza la contratación directa de servicios cuando *“se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional”*.

11. Que, en relación con la primera causal invocada, a través de la carta de fecha 01 de marzo de 2021, McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V., señala que **McGraw-Hill Global Education Holdings, LLC**, es propietario intelectual de los productos ALEKS®, en consecuencia, McGraw-Hill tiene la única fuente y derecho exclusivo de desarrollo, alojamiento y distribución de todos los productos de cursos ALEKS®, según consta en carta emitida por el Director Latinoamericano de McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A de C.V. Lo anterior, se puede verificar en el sitio web <https://www.mheducation.com/>.

12. Que, de acuerdo con lo expuesto por la Directora Ejecutiva de la Escuela de Desarrollo de Talentos de la Facultad, en Informe de fecha 07 de abril de 2021, desde los inicios de la EDT se ha considerado dentro del plan de trabajo de los estudiantes, algunas horas de trabajo domiciliario, y que en este contexto se buscaron softwares que potenciaran el aprendizaje de los estudiantes, siendo ALEKS el que respondía mejor a las necesidades de ellos, debido a sus contenidos y la posibilidad de que los estudiantes avancen de manera personalizada y gradual, pues traza una ruta de aprendizaje específica para cada uno, como se ha señalado, y las licencias de uso de dicho programa solo son comercializadas por el proveedor individualizado en el considerando 7, de acuerdo con los antecedentes ya reseñados, de manera que esta autoridad administrativa estima que se satisfacen los supuestos de hecho para considerarlo como proveedor único, para los efectos de adquirir las licencias de uso del software en cuestión, ya que es el único titular de los derechos y la única fuente de comercialización del programa.

13. Que, respecto de la segunda causal citada en los considerandos previos, cabe señalar que el proveedor tiene su oficina ejecutiva en Bogotá, Colombia, y todos los servicios serán prestados por **McGraw-Hill Interamericana S.A.**, desde sus instalaciones, por lo que respecto del proveedor concurre, a su vez, la causal examinada, toda vez que se trata de una contratación con una persona jurídica emplazada en el extranjero, quienes tienen el derecho exclusivo de desarrollo, alojamiento y distribución, y cuyo servicio se prestará desde fuera del territorio nacional.

2) **APRUÉBANSE** las condiciones de contratación y pago de las licencias ALEKS®, establecidas en <https://www.mheducation.com.co/col-aleks>.

3) **AUTORÍZASE** el pago por la suma de USD 4.927,50.- (cuatro mil novecientos veintisiete dólares con cincuenta centavos), más gastos correspondientes, a través de transferencia electrónica, pagados en una cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto, y realizada según los siguientes datos:

Nombre : MCGRAW HILL INTERAMERICANA S.A
NIT : 860.032.724-1
Banco : HSBC Bank USA NA
Cuenta : 048423351
Código Swift : MRMDUS33
ABA : 021 001 088
Dirección Banco : Fifth Avenue Office, 452 Fifth Avenue, New York, NY 10018.

4) **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuar el pago, según lo indicado en resuelvo N°1.

5) **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

ENRIQUE FRANCISCO MANZUR MOBAREC
Firmado digitalmente por ENRIQUE FRANCISCO MANZUR MOBAREC
 Fecha: 2021.06.03 11:27:00 -04'00'
ENRIQUE MANZUR MOBAREC
 Vicedecano

JOSE FERNANDO DE GREGORIO REBECO
Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DE GREGORIO REBECO
 Fecha: 2021.06.03 21:03:18 -04'00'
JOSÉ DE GREGORIO
 Decano

Pedro Antonio Carrizo Polanco
Firmado digitalmente por Pedro Antonio Carrizo Polanco
 Fecha: 2021.06.03 10:20:01 -04'00'

PEDRO CARRIZO POLANCO
 Director Económico y Administrativo

XCN/VRN/JGF
Distribución:



Ciudad de México, 01 de marzo de 2021

A quien corresponda,

Gracias por su pregunta acerca de Aleks McGraw-Hill.

Esta carta confirma que McGraw-Hill Education propietario del producto Aleks, es la única fuente (único vendedor) de todos los productos de cursos de Aleks, incluidos los de la educación primaria, secundaria y los de la educación superior para estudios de matemática y de negocios. McGraw-Hill tiene la única fuente y derecho exclusivo de desarrollo, alojamiento, y distribución de todos los productos Aleks.

Toda propiedad intelectual en relación con los productos de Aleks (inclusos, sin limitación, todos los copyrights y marcas registradas) pertenecen a ©2014 McGraw-Hill Global Education Holdings, LLC. Todos los Derechos Reservados.

McGraw-Hill Interamericana S.A y sus representantes de venta son los únicos distribuidores exclusivos de todos los productos Aleks en Chile.

Si desea más información, puede visitarnos en www.aleks.com

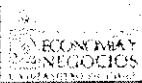
Saludos cordiales,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Martin Chueco". The signature is stylized and fluid.

Martin Chueco

Director Latinoamericano

McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.



Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y
Certificado Disponibilidad Presupuestaria

43

T/D ADQUISICION LICENCIAS ALEKS
2021

Fecha de Solicitud: 28-04-2021

ITEM I: IDENTIFICACION UNIDAD REQUERENTE

Unidad Solicitante: FEN Gabinete Escuela de Economía y Administración
Responsable de la contratación: GLADYS AHUMADA
Cargo: JEFA NEXO TALENTOS

ITEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (indicar solo nombre, NO detalles):
ADQUISICION DE LICENCIAS ALEKS 2021

Está incorporada en Plan Anual de Compras: SI

Objetivo de la Compra y Detalles

Se requiere de la adquisición de licencias Aleks para el año 2020.

¿Solicita Renovar un contrato vigente? No SI
Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:
Monto estimado adquisición: 4.927,50 (Impuestos incluidos)
Moneda: US\$
Imputar Gasto a: FEN Gabinete Escuela de Economía y Administración
Forma de Contratación: TRATO DIRECTO
¿Consultó previamente convenio marco? SI

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de Chile Compra. Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.

Fundamento:

ITEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:

1. Es menor a 3 UTM
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8

Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:

1. Es menor a 3 UTM y es realizada por fuera del portal
2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ITEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "COMPRA DE LICENCIAS ALEKS 2021", con cargo al Centro de Costo N° 1205 3215 4801 001, por un monto bruto de US\$4.927,50.- (cuatro mil novecientos veintisiete dólares con cincuenta centavos).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

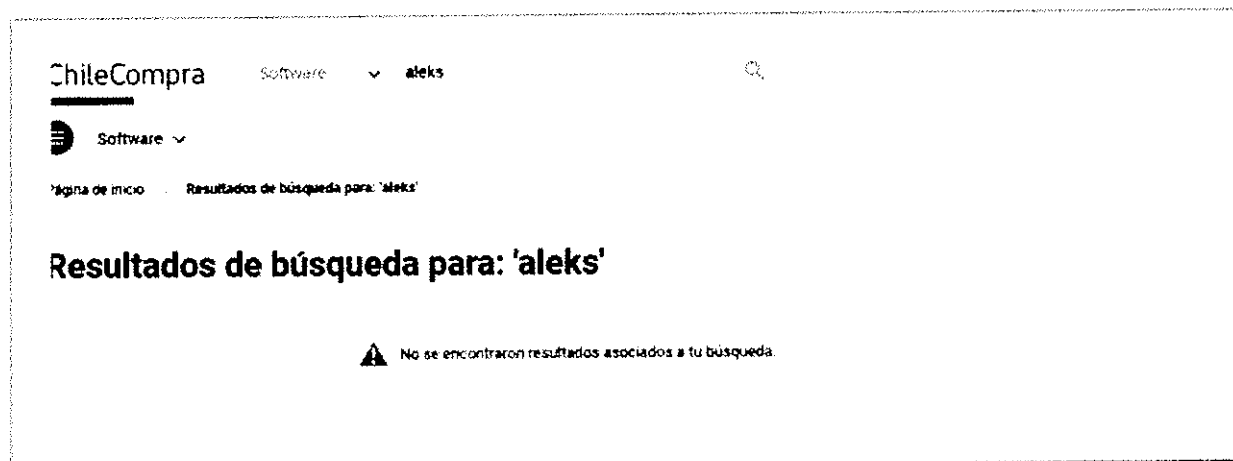
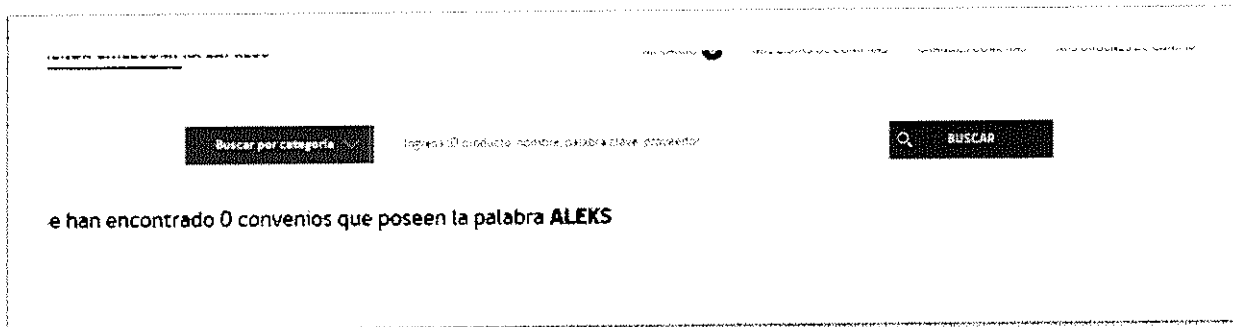
Nombre Beneficiario
Nombre del Banco
Cuenta Corriente N°
Dirección del Banco
Moneda
SWITH
ABA

C/D (S) PRE GRADO

CERTIFICADO

Por medio del presente documento, se certificó que, efectuada la búsqueda en la tienda electrónica de Mercado Público www.mercadopublico.cl, respecto a las licencias ALEKS®, objeto de la contratación directa en la cual se hace presente- se observó lo siguiente:

1. No se encuentra disponibilidad de licencias Assessment and Learning in Knowledge Space (ALEKS®), en la tienda electrónica de Mercado Público www.mercadopublico.cl. Se adjunta pantallazo de la búsqueda.



Santiago, 07 de abril 2021

Informe Software Aleks

La Escuela Desarrollo de Talentos (EDT) es un programa académico de la Facultad de Economía y Negocios (FEN) de la Universidad de Chile, que busca identificar a jóvenes sobresalientes de liceos técnico-profesionales para brindarles una formación integral que les permita ingresar, mantenerse y graduarse de la Educación Superior.

El programa consiste en 10 horas de clases semanales de Lenguaje, Matemáticas y Desarrollo de Talentos (trabajo de habilidades sociales e individuales), realizadas en la FEN, y dirigidas a los estudiantes descritos anteriormente mientras cursan su tercer y cuarto año de enseñanza media, considerando, además, un semestre de verano intensivo entre 3° y 4° Medio.

El objetivo principal es apoyar a estos estudiantes para que:

- Accedan a la Educación Superior
- Permanezcan y egresen de la Educación Superior
- Sean profesionales de excelencia al servicio de los desafíos del país

Desde sus inicios, la EDT ha considerado dentro del plan de trabajo de los estudiantes, algunas horas de trabajo domiciliario. El suscrito informa que, en este marco, se buscaron softwares que potenciaran el aprendizaje de los estudiantes, siendo Aleks el que respondía mejor a las necesidades de los mismos, debido a los contenidos que incluye, y la posibilidad de que los estudiantes avancen de manera personalizada y gradual, pues traza una ruta de aprendizaje específica para cada uno de ellos.

En atención a la relevancia y características particulares de esta actividad, la Escuela Desarrollo de Talentos requiere contratar los servicios de software Aleks. Dicho esto, se solicita tener a consideración este suscrito.

Saludos cordiales,



Gladys Ahumada Chacón
Directora Ejecutiva
Escuela Desarrollo de Talentos
Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile.

y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos) incluido el valor de los servicios y los impuestos que lo afectan.

5.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Compras, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

6.- Que, el artículo 10, numeral 7, contempla la procedencia del trato directo, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan: letra j) estipula: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades tributarias mensuales", circunstancia prevista por el legislador para autorizar la contratación bajo la modalidad de trato directo que concurre respecto del proveedor MCGRAW HILL INTERAMERICANA DE CHILE LIMITADA, RUT 89.837.200-6, en atención a la utilización de recursos humanos de la Comisión de Evaluación, que se ha estimado en consideración a las horas-hombre utilizadas en un monto de \$511.830.- (quinientos once mil ochocientos treinta pesos), y a su vez, que la cotización enviada por el proveedor mencionado resulta conveniente a los intereses de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y no supera el umbral de las 100 UTM:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ALEKS			
COMISIÓN DE EVALUACIÓN	HORAS HOMBRE ASOCIADAS A LA COMISIÓN	VALOR UNITARIO HORA HOMBRE	COSTO TOTAL
Carolina Moreno Díaz Coordinadora Administrativa y Financiera de la Escuela de Economía y Administración.	10	\$14.195.-	\$141.950.-
Francisco Pinto Canales Encargado de Compras, Escuela de Pregrado	10	\$6.071.-	\$60.710.-
Carolina Meza Pavez Jefa de Adquisiciones.	10	\$19.782.-	\$197.820.-
Gloria Fuentes Veloso. Encargada de Adquisiciones.	10	\$11.135.-	\$111.350.-
TOTAL			\$511.830.-

7.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida.

8.- Que, según consta en el documento adjunto, extraído del Registro Electrónico Oficial de proveedores del Estado, www.chileproveedores.cl, el proveedor MCGRAW HILL INTERAMERICANA DE CHILE LIMITADA, RUT 89.837.200-6, se encuentra inscrito y en estado hábil para contratar con el Estado, por tanto;

RESUELVO:

1.- Apruébese los siguientes Términos de Referencia que regularán la referida contratación, y que pasan a formar parte de esta resolución:

para realizar sus descargos acompañando todos los antecedentes que respalden su posición, éstos deberán presentarse por escrito al Decano de la Facultad de Economía y Negocios o a través del correo electrónico de la contraparte técnica. La no recepción de los correos electrónicos por razones no imputables a la Facultad será de responsabilidad exclusiva del proveedor.

Transcurrido el plazo, la contraparte de la Facultad remitirá los antecedentes que disponga y/o que el proveedor haya aportado, para la decisión fundada de la Facultad o quien lo represente al efecto. Si el proveedor hubiere presentado sus descargos en tiempo y forma, la Facultad podrá rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. La decisión adoptada se notificará al representante legal de la empresa por medio de carta certificada dirigida al domicilio registrado en www.chileproveedores.cl, la que se entenderá notificada al tercer día hábil desde su recepción en correos.

Respecto a esta decisión, procederán los recursos que al efecto dispone la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Con todo, la Facultad no podrá cursar sanciones al proveedor cuando los plazos de cumplimiento de los servicios convenidos hayan sido extendidos por orden de la contraparte técnica de la Facultad, o bien, si el proveedor no ha podido dar cumplimiento a los mismos por caso fortuito o fuerza mayor o por falta de un antecedente, visación, informe o instrucción de la Facultad, o bien por la exigencia de requerimientos adicionales o especiales de la Contraparte técnica de la Facultad.

La aplicación de sanciones no exime del derecho de poner término anticipado al contrato por incumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor. Además de lo señalado, la Facultad quedará autorizada para iniciar el procedimiento judicial encaminado a exigir el pago, por parte del proveedor responsable del incumplimiento, de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados.

8) Forma y modalidad de pago:

El pago lo realizará el Gobierno Regional previa solicitud de parte de la Facultad de Economía y Negocios, conforme al estado del programa, dentro de los cinco primeros días hábiles siguientes al del mes que se informa y de acuerdo a la cláusula Séptima del Convenio de Administración suscrito y adjunto.

9) Contraparte técnica:

Don Francisco Pinto, Encargado de Compras de la Escuela de Pregrado, fpintoc@fen.uchile.cl.

10) Necesidad de formalizar contrato:

En virtud de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886, la contratación a la que dará origen el presente acto administrativo, se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

11) Datos del proveedor:

Empresa: MCGRAW HILL INTERAMERICANA DE CHILE LIMITADA
RUT: 89.837.200-6

2.- Autorícese la contratación, a través de trato directo, según la causal contemplada en la parte considerativa de la presente Resolución, al proveedor MCGRAW HILL INTERAMERICANA DE CHILE LIMITADA, RUT 89.837.200-6, por un monto de hasta \$946.746.- (novecientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y seis pesos) impuestos incluidos, pagados por el Gobierno Regional según lo establecido en el Convenio suscrito por las partes; y suscribase el respectivo instrumento contractual, que en virtud de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886, la contratación a la que dará origen el presente acto administrativo, se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Fecha de Solicitud: 04-01-2017

ITEM I: IDENTIFICACION UNIDAD REQUERENTE

Unidad Solicitante: FEN Gabinete Escuela de Economía y Administración
 Responsable de la contratación: BARBARA HARRIS
 Cargo: DIRECTORA NEXO TALENTOS

ITEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)
 COMPRA DE 120 LICENCIAS ALEKS PARA EL AÑO 2017

Está incorporada en Plan Anual de Compras: SI

Objetivo de la Compra y Detalles
 Se requiere de la adquisición de 120 licencias Aleks para el año 2017, financiado por el Gobierno Regional Metropolitano.

¿Solicita Renovar un contrato vigente? Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior: Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos) 946.764,00
 Imputar Gasto a: FEN Gabinete Escuela de Economía y Administración Moneda: \$

Forma de Contratación: TRATO DIRECTO
 ¿Consultó previamente convenio marco? SI

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de un análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de Chile Compra. Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.

Fundamento: Habiendo consultado CM se solicita trato directo de acuerdo al artículo 10 Número 7 letra J, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM."

ITEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:
 1. Es menor a 3 UTM
 2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8

Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
 1. Es menor a 3 UTM y es realizada por fuera del portal
 2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ITEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta Institución por Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "COMPRA DE 120 LICENCIAS ALEKS PARA EL AÑO 2017", con cargo al Gobierno Regional Metropolitano, por un monto bruto de \$ 946.764.- (novecientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario:
 Nombre del Banco:
 Cuenta Corriente N°:
 Dirección del Banco:
 Moneda:
 SWITH:
 ABA:

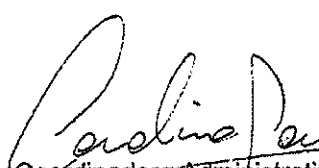

[Empty space for bank details]



Carolina Moreno
 CAD Pre Grado

11. Datos del proveedor:

- MCGRAW HILL INTERAMERICANA DE CHILE LTDA.
- RUT: 89.837.200-6.
- Fono: 2-26613034
- Dirección: Evaristo Lillo 112, piso 7, Las Condes.


Coordinadora Administrativa y Financiera
Escuela de Economía y Administración


Santiago, 04 de enero de 2017.